



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUIQUIJANA



GESTIÓN 2023 - 2026

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 322-2023-GM-MDQ/Q

Quiquijana, 09 de noviembre de 2023.

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUIQUIJANA

VISTO:

El Informe N° 141-2023-YLYM/RO/SGIDUR/MDQ, de fecha 13.10.2023 del Residente de Obra; Informe N° 2339-2023-SGIDUR-FPV/MDQ/Q, de fecha 16.10.2023 de la Sub Gerencia de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural; Informe N° 150-2023-WRM-DA-MDQ/Q, de fecha 27.10.2023 del Jefe del Departamento de Almacén; Informe N° 626-2023-UL-MDQ-Q, de fecha 31.10.2023 del Jefe de la Oficina de Logística y la Opinión Legal N° 0106-2023-OAL-MDQ/JAC, de fecha 08.11.2023 del Jefe de Asesoría Legal, sobre transferencia de saldo de materiales de Almacén Y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a los artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Perú, modificada por las Leyes de la Reforma Constitucional Ley N° 27680 y N° 30305 concordante con el artículo I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, las Municipalidades son órganos de gobierno promotores de desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que son atribuciones del Alcalde, entre otras, la delegar sus atribuciones administrativas al Gerente Municipal;

Que, en cumplimiento a lo citado, se ha emitido la Resolución de Alcaldía N° 002-2023-A-MDQ/Q, de fecha 02 de enero del 2023, por el cual se delega las funciones del Gerente Municipal, entre ellos, Aprobar la transferencia de materiales remanentes de las obras y/o proyectos ejecutados por la Municipalidad Distrital de Quiquijana;

Que, visto el Informe N° 141-2023-YLYM/RO/SGIDUR/MDQ, de fecha 13.10.2023 del Residente de Obra Ing. Yadira Lisbeth Yupanqui Mamani del Proyecto: "CREACION DE PISTAS Y VEREDAS EN EL CENTRO POBLADO DE HUARAYPATA, DISTRITO DE QUIQUIJANA - QUISPICANCHI - CUSCO" con CUI 2161660, solicita la transferencia de bienes de almacén central para la ejecución del proyecto los cuales se detallan en el referido informe, validado por el Inspector de Obra y Sub Gerente de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural mediante Informe N° 2339-2023-SGIDUR-FPV/MDQ/Q, de fecha 16.10.2023;

Que, en ese contexto, el Jefe del Departamento de Almacén Central a través del Informe N° 150-2023-WRM-DA-MDQ/Q de fecha 27.10.2023, informa la disponibilidad y existencia de los materiales solicitados, los cuales cuentan con sus respectivas Notas de Entrada a Almacén; por lo que se pone de conocimiento para los trámites administrativos correspondientes, los mismos que ascienden a S/ 3,126.00 (Tres Mil Ciento Veintiséis con 00/100 Soles);

Que, mediante Informe N° 626-2023-UL-MDQ-Q de fecha 31.10.2023 el Jefe de la Oficina de Logística concluye que es procedente la transferencia de los bienes disponibles y se continúe con los procedimientos administrativos correspondientes para su disposición final.

Ch'ulla Songolla Puririsun Llapanchis!!!



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUIQUIJANA



GESTIÓN 2023 - 2026

Que, mediante Informe Legal N° 0106-2023-OAL-MDQ/JAC, de fecha 08 de noviembre de 2023, el del Jefe de Asesoría Legal, luego de haber realizado el análisis y Base Legal, emite la opinión Legal como Procedente, aprobar la transferencia de saldo de materiales de obra a favor de la Sub Gerencia de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural para el proyecto: "CREACION DE PISTAS Y VEREDAS EN EL CENTRO POBLADO DE HUARAYPATA, DISTRITO DE QUIQUIJANA - QUISPICANCHI - CUSCO" con CUI 2161660, mediante Resolución la transferencia de bienes considerados como saldos de materiales de Almacén de libre disponibilidad, conforme al detalle de bienes disponibles que se indica en el Informe N° 150-2023-WRM-DA-MDQ/Q, emitido por el Jefe del Departamento de Almacén;

Estando a las consideraciones expuestas y en el ejercicio de las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 002-2023-A-MDQ/Q y demás pertinentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la transferencia de saldo de materiales solicitado por el Residente del Proyecto: "CREACION DE PISTAS Y VEREDAS EN EL CENTRO POBLADO DE HUARAYPATA, DISTRITO DE QUIQUIJANA - QUISPICANCHI - CUSCO" con CUI 2161660, conforme al siguiente detalle:

Item	Fec. Nota (NEA)	N° Nota (NEA)	Fuente	Descripción	U. Medida	Cantidad	Valor Ing.	Importe	Origen y/o Procedencia de Materiales			Destino y/o Llegada de Materiales		
									Clasificador	Cuenta Contable	OBRA/PROYECTO CONCLUIDO	Clasificador	Cuenta Contable	OBRA/PROYECTO EN EJECUCION
1	2/01/2023	4	18	PINTURA PARA TRAFICO AMARILLA	GLN	18	90.00	S/ 1,620.00	2.6.2.3.2.5	1501.080203	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VIAS LOCALES DE LAS CALLES MENDOZA, SANTA ROSA, SUAREZ, FRANCISCO BOLONDES Y SU PROLONGACION EN EL CENTRO POBLADO DE QUIQUIJANA, DEL DISTRITO DE QUIQUIJANA - PROVINCIA DE QUISPICANCHI - CUSCO, META: 0094 - 2022.	2.6.2.3.2.5	1501.080203	"CREACION DE PISTAS Y VEREDAS EN EL CENTRO POBLADO DE HUARAYPATA, DISTRITO DE QUIQUIJANA - QUISPICANCHI - CUSCO", META: 0022 - 2023.
				PINTURA PARA TRAFICO BLANCA	GLN	5	90.00	S/ 450.00						
2	21/08/2023	21	18	CEMENTO PORTLAND PUZOLANICO TIPO IP X 42.5 kg	UND	33	32.80	S/ 1,056.00	2.6.2.3.90.4	1501.089903	CREACION DEL CAMPO DEPORTIVO EN EL SECTOR ACCOCHANGA, C.C. DE PATA QUEHUAR - PAMPA QUEHUAR DEL DISTRITO DE QUIQUIJANA - QUISPICANCHI - CUSCO, META: 0061 - 2023.			
IMPORTE TOTAL								S/ 3,126.00						

ARTICULO SEGUNDO. - NOTIFICAR la presente resolución al Residente de la Obra del Proyecto: "CREACION DE PISTAS Y VEREDAS EN EL CENTRO POBLADO DE HUARAYPATA, DISTRITO DE QUIQUIJANA - QUISPICANCHI - CUSCO" con CUI 2161660, para su conocimiento y fines correspondientes.

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR al Jefe del Departamento de Almacén, concluir con el procedimiento administrativo de entrega de materiales y la correspondiente emisión, firma y archivo del PEDIDO COMPROBANTE DE SALIDA - PECOSA.

ARTICULO CUARTO. - ENCARGAR, a la Oficina de Informática la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Quiquijana.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

C.C.
Alcaldía
Almacén Central
Residente
Informatica
Archivo/WCD

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUIQUIJANA
QUISPICANCHI - CUSCO
CPC. Wilfredo Condeña Diaz
DNI: 40894891
GERENTE MUNICIPAL

Ch'ulla Songolla Puririsun Llapanchis!!!